



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**RECTORADO**



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0717-2011/UNT** 07 JUN. 2011

Trujillo, 01 de junio de 2011

Visto el expediente N° 1128-36C, con 11 folios, promovido por el Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento – Autoridad Nacional del Servicio Civil, sobre nombramiento del comité de elaboración del Plan de Desarrollo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), que tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personal al servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;

Que, con Oficio Múltiple N° 0002-2011-SERVIR/GDCR, de fecha 11.04.2011, el referido Gerente señala que de acuerdo a dicha Directiva, durante el año 2011 las sedes centrales de los pliegos y de los gobiernos regionales deberán elaborar los Planes de Desarrollo de las Personas (PDP) correspondientes al año 2012;

Que, mediante Oficio N° 296-2011-GPD, el Gerente de Planificación y Desarrollo, adjunta el Informe N° 066-2011-GPD/DDO, del Director de Desarrollo Organizacional, quien informa que se deben tomar acciones inmediatas para elaborar dicho plan para cinco (5) años, a efectos de iniciar su ejecución en el año 2012, por lo que propone conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio de la UNT, presidida por la Vicerrectora Administrativa;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector en virtud del artículo 33° de la Ley 23733 concordante con el inciso c) del artículo 178° del Estatuto vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO:** **NOMBRAR** al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de la UNT, para cinco años, en mérito a lo establecido en la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, cuya ejecución debe iniciarse en el año 2012, dicho comité esta conformado como sigue:

- Vicerrectora Administrativa - **Presidenta**
- Gerente de Recursos - **Secretario**
- Director de Presupuesto de la Gerencia de Planificación
- Jefe de la Unidad de Personal Académico
- Jefe de la Unidad de Personal Administrativo
- Representante del Personal Docente, que será acreditado por el SUDUNT ante la Presidenta.
- Representante del Personal Administrativo, que será acreditado por el SUTADUNT ante la Presidenta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*

**DR. PEDRO LUIS LAVALLE DIOS**  
**PROFESOR SECRETARIO GENERAL**



*[Signature]*

**DR. ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION**

- VICERRECTOR ACADEMICO
  - OFICINA DE CÓMPUTO
  - DIRECCION PRESUPUESTO
  - ARCHIVO (2)
  - GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
- MPM.*

- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
- GERENCIA RECURSOS
- SUDUNT
- OFIC. TECNICA PERSONAL ACADÉMICO
- AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

- ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL
- UNIDAD ESCALAFON
- SUTADUNT
- OFIC. TÉCNICA PERSONAL ADMINISTRATIVO